



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA CAJA CHICA A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 15 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3022 /

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 149 de fecha 23.06.2015 deL Encargado FNDR, Sr. Felipe Rodríguez Flores,
- 2.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 3.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 4.- Decreto N° 1.790 de fecha 19 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2.605 de fecha 09.06.2015, que Aprueba Convenio F.N.D.R. 2014 por transferencias de recursos para la ejecución del Proyecto "Comedor del Adulto Mayor VOLVER A NACER",
- 7.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Ghyra Soto, y
- 8.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los señores Alcaldes y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario efectuar gastos menores para dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del Proyecto FNDR "Comedor del Adulto Mayor "Volver a Nacer"

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), como CAJA CHICA y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos menores y algunos servicios básicos para la ejecución del Proyecto FNDR "Comedor del Adulto Mayor "Volver a Nacer"

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor FELIPE RODRÍGUEZ FLORES, Profesional, Grado 10° de la E.M.S., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 114 05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/lv/14.07.15/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Personal Interesado.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.